JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220103700**.

Frente a la solicitud de requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, elevada por el apoderado judicial de la parte actora, ante la no inscripción del embargo, el Despacho pone de presente al memorialista que a la fecha dicha Oficina no ha allegado respuesta a la comunicación del embargo, por lo tanto, se niega lo pedido.

Por secretaría, remítase al apoderado de la parte ejecutante copia digital de las diligencias, para que pueda consultar las respuestas allegadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 028, hoy 27 de febrero de 2023.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

hmb

Código de verificación: **d07df86daef2ebbccd8dcfb16ad1f0dbe126dd54c0b1c5d8afc2762f26130c7d**

Documento generado en 23/02/2023 09:03:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica